

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-30000-02-1466

1466-DS-GF

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		4,908,656.9
Muestra Auditada		4,099,887.4
Representatividad	de la Muestra	83.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 4,908,656.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,099,887.4 miles de pesos que representó el 83.5%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia, y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de destino de los recursos en servicios personales con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la ASF; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

- Los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) contaron con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
- Los SESVER establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación y página de Internet.
- Los SESVER no instituyeron un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución; sin embargo, cuentan con un comité en materia de Ética de asuntos relacionados con la institución y con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido.
- Los SESVER no cuentan con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados a la institución que tenga formalmente establecidos lineamientos o reglas para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités.
- Los SESVER no contemplaron en la normatividad y en su estructura orgánica el área responsable y las funciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable y precisar las funciones de rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

- Los SESVER no acreditaron disponer de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado.
- Los SESVER no implementaron metas con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
- Los SESVER no disponen de una política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la institución e informar periódicamente de su cumplimiento.
- En los SESVER se encuentra en proceso de autorización el manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y el reglamento de productividad, con lo que se reforzarán las políticas sobre la competencia del personal.

Actividades de Control

- Los SESVER no contaron con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. No tienen una política que establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente los procedimientos de procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

- Los SESVER cuentan con sistemas informáticos autorizados (financieros y administrativos) que apoyan el desarrollo de sus actividades; sin embargo, no se les ha aplicado una evaluación de control interno.
- Los SESVER no implementaron planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software de todos los sistemas de información utilizados en las diferentes áreas.
- Los SESVER no cuentan con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Información y Comunicación

- En relación con la evaluación de los objetivos y metas establecidos por la institución, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, los SESVER no acreditaron haber realizado un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
- Los SESVER han llevado a cabo acciones tendentes a implementar y comprobar las acciones donde se evalúen los objetivos y metas, se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, ya que no acreditó haber realizado un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas para asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, sean oportunamente atendidos.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un nivel medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de los oficios de instrucción girados a las áreas correspondientes, a efecto de que en lo subsecuente se implementen medidas suficientes para un control interno consolidado de conformidad con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2015.
- b) Los SESVER abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2015 y los intereses generados.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN recursos del FASSA 2015 por 4,908,656.9 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 4,866,495.7 miles de pesos y por 42,161.2 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) La cuenta bancaria productiva donde los SESVER recibieron los recursos del FASSA 2015, generó intereses por 1,774.5 miles de pesos al 30 de junio de 2016.

- e) El saldo de la cuenta bancaria productiva utilizada por los SESVER para la recepción de los recursos del FASSA 2015, se encuentra conciliado e identificado con los pasivos existentes.

3. De los recursos del FASSA 2015 correspondiente a las transferencias liquidadas por 4,866,495.7 miles de pesos, se constató que la SEFIPLAN no transfirió a los SESVER recursos por 108,021.5 miles de pesos, más intereses por 251.8 miles de pesos, generados al 30 de junio de 2016 en la cuenta bancaria aperturada para la administración de los recursos del FASSA 2015 y 761.7 miles de pesos, generados al 30 de abril de 2016 en la cuenta de inversión.

15-A-30000-02-1466-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 109,034,982.62 pesos (ciento nueve millones treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 62/100 M.N.), más los intereses que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por recursos del FASSA 2015 no transferidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los Servicios de Salud de Veracruz; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos de FASSA 2015 por 4,908,656.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015, se devengaron 4,882,069.6 miles de pesos que representaron el 99.4%, por lo que a dicha fecha quedaron recursos pendientes de devengar por 26,587.3 miles de pesos que representaron el 0.6%, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	3,816,373.6	77.8
Medicamentos, material de curación y suministros médicos	368,631.1	7.5
Materiales y suministros	152,388.1	3.1
Servicios generales	491,825.4	10.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,837.1	0.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	36,014.3	0.7
Total	4,882,069.6	99.4

FUENTE: avances presupuestales y auxiliares contables proporcionados por los SERVER.

Nota: No incluye intereses generados al 30 de junio de 2016 en la cuenta bancaria de los SESVER por 1,774.5 miles de pesos (Véase el resultado 2 del presente informe).

15-A-30000-02-1466-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,361,844.20 pesos (veintiocho millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos en servicios personales, se determinaron incumplimientos a la normativa, integrados como se muestra a continuación:

- a) Se verificó que un empleado no cuenta con la documentación que acredite la plaza bajo la cual cobró sueldos durante el ejercicio fiscal 2015, lo que generó pagos impropios por 72.8 miles de pesos con recursos del FASSA 2015.
- b) Los SESVER no pagaron medidas de fin de año a personal con categoría de mandos medios y superiores, sin embargo, pagaron por este concepto 47,698.4 miles de pesos a trabajadores del Seguro Popular, con recursos del FASSA 2015.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que aclara el pago con recursos del FASSA 2015 a personal regularizado del Seguro Popular considerados en las asignaciones federales del fondo, con lo que se solventa lo observado.

- c) Se verificó que los SESVER realizaron pagos a terceros institucionales (ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones; sin embargo, se constató que retuvo por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) de salarios un monto de 630,865.6 miles de pesos y sólo enteró 623,357.5 miles de pesos, por lo cual quedó una diferencia por enterar de 7,508.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió conciliación de pagos de ISR y los ajustes por cancelaciones en nómina documentación con la cual se aclaró que el monto enterado por 623,357.5 miles de pesos fue correcto, con lo que se solventa lo observado.

- d) Con la revisión de los reportes de actividades, listados de asistencia, recetas médicas, registros diarios y validaciones del personal de 65 de unidades médicas y administrativas y las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2015, se constató que los trabajadores seleccionados en la muestra, realizaron funciones relacionadas con los objetivos del fondo; asimismo, se constató que no existió personal comisionado a otras dependencias externas a los SESVER, sin embargo quedó pendiente la evidencia en ocho unidades médicas y administrativas que fueron requeridas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió validaciones del personal de las ocho unidades faltantes, con lo que se solventa lo observado.

15-A-30000-02-1466-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 72,767.26 (setenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 26/100 M.N.), más los intereses que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por realizar pagos con recursos del FASSA 2015, a un trabajador que carece de la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobró sueldos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Con la revisión de los expedientes de las licitaciones públicas nacionales, números LPN-103T00000-005-15 y LPN-103T00000-004-15, licitación simplificada número SA-0196YR047-177-012-2015 y de las adjudicaciones directas con números de contrato 048 y 223, se constató que del contrato 223 para la adquisición de insumos médicos, los SESVER no aplicaron la totalidad de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, toda vez que el cálculo de los días de atraso no fue el correcto, lo que generó una diferencia de penas convencionales por aplicar de 139.2 miles de pesos.

15-A-30000-02-1466-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 139,223.55 pesos (ciento treinta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 55/100 M.N.), más la actualización correspondiente desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por penas convencionales no aplicadas por los Servicios de Salud de Veracruz, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia

7. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos en servicios personales y adquisiciones, así como transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que los SESVER registraron los recursos transferidos y los pendientes por transferir por la SEFIPLAN mediante transferencias líquidas por 4,866,495.7 miles de pesos del FASSA 2015 y por 42,161.2 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los intereses generados en la cuenta bancaria por 1,774.5 miles de pesos.
- b) Con la revisión de una muestra por 284,075.1 miles de pesos de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2015, se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente y están amparadas con la documentación justificativa y comprobatoria en original, que cumplen con los requisitos legales y fiscales, que corresponde a la naturaleza del gasto, y se encuentran identificadas y canceladas con la leyenda "PAGADO EJERCICIO FISCAL 2015 RECURSO FASSA".
- c) Se verificó que los pagos al personal por concepto de salario se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- d) Se constató que durante el ejercicio fiscal 2015, los SESVER no destinaron recursos del FASSA 2015 para realizar pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo ni pagos posteriores al personal que causó baja y los importes de las transferencias y de los cheques cancelados se encuentran en la cuenta bancaria del fondo.
- e) Se constató que los SESVER destinaron recursos del FASSA 2015 por 24,137.8 miles de pesos para el pago de nómina de 79 servidores públicos que fueron comisionados al sindicato, los cuales contaron con la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.
- f) Se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- g) Con la revisión de las licitaciones públicas números LPN-103T00000-005-15, LPN-103T00000-004-15 y LS-103T00000-047-15 y de las Adjudicaciones Directas, para la adquisición de vacuna antirrábica canina, se constató que los SESVER se ajustaron a los montos establecidos en la normativa aplicable y justificaron las excepciones a la licitación; asimismo, se formalizó debidamente el contrato y fue congruente con las bases de licitación.
- h) Se verificó que para el manejo del medicamento controlado los SESVER disponen de registros del control y custodia de los mismos; además, que el almacén cuenta con la licencia sanitaria y libros autorizados de registro; asimismo, se constató que como evidencia documental de la entrega de los medicamentos al beneficiario, dispone del listado de entrega y las recetas surtidas.
- i) Se constató que los SESVER reportaron los cuatro trimestres del Formato Nivel Financiero sobre el FASSA 2015. Asimismo, se reportaron durante el primer trimestre las metas de los indicadores de desempeño y el avance al cuarto trimestre.
- j) Se comprobó que se publicaron los cuatro trimestres de la información relativa al personal comisionado o con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza; asimismo, se constató que envió la información correspondiente a la Secretaría de Salud Federal cumpliendo con los formatos y estructura establecidos.

8. Con la revisión de las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos en servicios personales y adquisiciones, así como de transparencia de los recursos del FASSA 2015, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de recursos del FASSA 2015 a SESVER, al transferir únicamente 4,758,474.2 miles de pesos de los 4,866,495.7 miles de pesos de transferencias liquidas, recibidos de la Federación, con desfase de 1 hasta 312 días.
- b) Se verificó que la SEFIPLAN registró contablemente los recursos transferidos por la SHCP mediante transferencias líquidas por 4,866,495.7 miles de pesos y 42,161.2 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, no presentó evidencia del registro presupuestal de los mismos y el registro de los

intereses generados por 761.7 miles de pesos de la cuenta de inversión y 251.8 miles de pesos de la cuenta específica al 30 de abril y junio de 2016, respectivamente, en las cuentas de ingresos.

- c) Se verificó que nueve expedientes de personal no cuentan con la documentación mínima requerida, como constancia de estudios, identificación oficial, currículum, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, y oficio de no inhabilitación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia de los oficios de instrucción para que los expedientes del personal se integren debidamente, con lo que se solventó lo observado.

- d) Con la revisión del expediente de la adjudicación directa SA-019GYR047-I77-2014 por 73,548.7 miles de pesos, se constató que los SERVER formalizaron las adquisiciones mediante los contratos núms. 480, 481 y 482; sin embargo, no fueron específicos, toda vez que no precisan si el porcentaje de penalización se debe aplicar de manera diaria, además no se establece que los días de atraso se contabilizaran en días hábiles o inhábiles.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia de los oficios de instrucción para que los contratos de adquisiciones especifiquen los periodos de aplicación para efectos de la penalización, con lo que se solventa lo observado.

- e) Se determinó que no existe coincidencia con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio de 2015 y la información reportada en las partidas genéricas del Formato Nivel Financiero.
- f) El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en su página de Internet y en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los cuatro trimestres del Nivel Financiero con desfases de 27, 25 y 14 días para el primero, segundo y cuarto trimestre respectivamente y referente a los indicadores de desempeño se publicó únicamente el primer y cuarto trimestre.
- g) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó evidencia del Programa Anual de Evaluación 2015, que incluye la evaluación del FASSA 2014, así como su publicación en la página de Internet; sin embargo, no se tiene evidencia del reporte en el Sistema de Formato Único.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Veracruz inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, respecto de los incisos e), f) y g), y para tales efectos, integró el expediente número 250/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15-B-30000-02-1466-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Veracruz para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de transferencia de recursos.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 109,247.0 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 28,361.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,099,887.4 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 4,908,656.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 0.6%, por un monto de 26,587.3 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 109,247.0 miles de pesos, que representan el 2.7% de la muestra auditada, por recursos del FASSA 2015 no transferidos por la SEFIPLAN a los SESVER; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 18, 36, 44, 47, 52, 53, 69 y 70, fracción III.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 48 y 49, párrafo segundo y fracción V.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 39, fracción XIII y 62.

Contrato número 223: cláusula séptima.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Capítulo: Requisitos Académicos Solicitados.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG/DGFFF/2375/2016 del 8 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



OFICIO CG/DGFFF/2375/2016

Xalapa-Enriquez, Ver., a 8 de septiembre de 2016

ASUNTO: Se envía Información de Resultados Preliminares de la Auditoría 1466-DS-GF, FASSA Cuenta Pública 2015

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 21 fracción XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al oficio número CG/0125/2016 de fecha 30 de marzo de 2016; en atención al Acta número 002/2015 de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares y Cédulas de Resultados Preliminares de fecha 1 de septiembre de 2016, de la Auditoría número 1466-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), de la cuenta pública 2015; respetuosamente me permito remitir a Usted la información generada por los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER):

- Se anexa copia fotostática de la Tarjeta número 0411/2016 de fecha 8 de septiembre de 2016, signada por la Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa de SESVER, mediante el cual remite documentación e información integrada en 1 carpeta, que contiene 10 cédulas de solventación y documentación debidamente certificada para dar atención a los siguientes resultados: 1 procedimiento 1.1; 12 procedimiento 4.1; 13 procedimiento 4.2.1; 14 procedimiento 4.2.1, 16 procedimiento 4.2.2, 20 procedimiento 4.2.7, 22 procedimiento 4.3.1, 26 procedimiento 5.1, 27 procedimiento 5.1 y 28 procedimiento 5.2.

ATENTAMENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO

8027

1 carpeta

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

C.P. PATRICIA E. DE VILA OCHOA
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
A FONDOS FEDERALES

c.c.p. - DR. RICARDO GARCÍA GUZMAN, Contralor General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - Para su superior conocimiento
LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF - Para su conocimiento
DR. FERNANDO BERNINI ZOBESO, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz - Mismo fin
C.P. FCO. SAI VAYON TORRES PERALTA, Director General de Fiscalización Interna de la CG - Mismo fin
C.P. MARTÍN CORONA MENDEZ, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B3" de la ASF - Mismo fin
MRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR, Director Administrativo de SESVER - Mismo fin
C.P. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO, Titular del Órgano Interno de Control en SESVER - Mismo fin
L.A.E. JUDITH PARRAZAL HERRERA, Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de SESVER - Mismo fin.
Archivo/Minutario.

DOPE/erm

Av. Manuel Aza Camacho número 156 esq. Poza Rica
Col. Unidad Veracruzana C.P. 51030 - Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841 80 00 Ext. 3801
www.cqver.gob.mx | www.veracr. gob.mx | www.contralora.org

Recibir una carpeta
L. C. Marcos Sánchez Z
23/09/2016

23 Septiembre
Albely Resendiz
P.A
1 carpeta
Albely